

Expediente: 4533/18

Carátula: **MUTUAL DE ACTIVOS Y PASIVOS RUAH C/ APARICIO JORGE ALVARO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **05/12/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - APARICIO, JORGE ALVARO-DEMANDADO

20273649493 - CERVANTES, CARLOS EMILIO-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 4533/18



H106038235451

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: MUTUAL DE ACTIVOS Y PASIVOS RUAH c/ APARICIO JORGE ALVARO s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 4533/18.

PROVEÍDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: CERVANTES, CARLOS EMILIO - 03/12/2024 16:02

San Miguel de Tucumán, 04 de diciembre de 2024. 1) Ténganse presentes el informe bancario, la constancia de condición tributaria y el libre deuda del Registro de Deudores Alimentarios adjuntados. 2) Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, la suma de **\$79082.47** en concepto de **honorarios** regulados en los presentes autos al letrado **CERVANTES CARLOS EMILIO, CUIT N° 20-27364949-3, M. P. N° 5845** (monto resultante de los honorarios brutos - **\$85959.21** - menos el 8% - **\$6876.74** - previsto por el art. 26, inc. J de la ley 6059 a su cargo). Fondos que se encuentran depositados en la cuenta judicial N° **562200003533790** perteneciente a los autos del rubro a otra cuenta del Cesionario **ESTUDIO CERVANTES & ASOCIADOS S.A.S., CUIT N° 30-71784166-9**, radicada en el **banco MACRO S.A., CTA. CTE. N°: 3-159-0942070344-5, CBU N° 2850159430094207034451**, de titularidad del Cesionario, siempre y cuando se encuentre a su nombre.- 3) Líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin que proceda a transferir de la cuenta judicial N° **562200003533790** el importe de **\$15472.66** correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 (constituídos por **\$8595.92** y **\$6876.74** correspondientes al 10% y al 8% a cargo del demandado y del letrado respectivamente conforme incs. k y J, del artículo y Ley citados) sobre honorarios regulados al letrado **CERVANTES CARLOS EMILIO, CUIT N° 20-27364949-3, M. P. N° 5845** a la cuenta corriente N° **3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312** de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales.- 4) En caso de que los datos en alguno de los puntos no sean correctos, haya un faltante de los mismos o fondos insuficientes para cubrir alguna de las transferencias ordenadas, no se deberá realizar ninguna de las transferencias y notificar al Juzgado oficiante.- JMA - 4533/18

Se confeccionó oficio digital.

Actuación firmada en fecha 04/12/2024

Certificado digital:
CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

Certificado digital:
CN=FRADEJAS Elena Carolina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27252557283

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.